



REPUBLICA PERUANA

SECCION DE GUERRA

Palacio del gobierno en la capital de Lima,
a 8^o de Nov. 6^o de 1826-7.º

AL H. Sr. Ministro de Estado del Despacho de
Hacienda, Seccion 2.^a

S. M.

Seccion 2.^a
Lima Nov. 6.º Del 26

Despido a el Prefecto
del Departamento de
la Libertad la comu-
nicante orden p.^a
este Ministerio

J. C. el Presidente del Consejo de gobierno
ha tenido a bien conceder al Teniente del Se-
gundo batallon Ayacucho D. Manuel Ignacio
de Vivanco licencia por el termino de tres me-
ses, para que pueda pasar a medicinar en la
ciudad de Piura, gozando en ese tiempo el su-
eldo de su clase. Tengo la honra de comunicarlo
a V. S. para que se sirva dar orden, a fin de que
en aquel lugar se le pague mensualmente su
sueldo.

H. C. de la R. M.

[Signature]

Me repito de V. S.

muy atento

obediente

Servidor.



O. L. 152-304

[Signature]

sta

MA-0152
CAJ. 58
DOC 307
FOL. 1

REPUBLICA PERUANA



Palacio del Gobierno en la capital de Lima
a 2 de Mayo de 1892

SECCION DE GUERRA

AL Sr. Ministro de Guerra del Poder Ejecutivo

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely the body of a letter or report.]



0.8.152-307

[Handwritten signature or name in cursive script.]